

LATINOAMÉRICA

**AMOR, VIOLENCIA Y PASIÓN EN EL CHILE TRADICIONAL
1700-1850***

René Salinas Meza
Igor Goicovic Donoso
Departamento de Historia
Universidad de Santiago de Chile

1. “El Buen Amor”

El amor ha pasado a ser uno de los sentimientos más importantes de nuestra sociedad, pero los historiadores lo han incorporado a sus temas de estudio sólo muy recientemente. En efecto, hace poco más de veinte años que los “historiadores de los sentimientos” se interesan por conocer los hábitos amorosos del pasado en particular y los comportamientos sexuales y conyugales en general. Es así como la observación de diversos tipos de testimonios (religiosos, judiciales, literarios, etc.) ha permitido establecer con más o menos precisión el cambio de la forma de amar y de los modos de relacionarse de los sexos a través de la historia.¹

Antes del siglo XVIII (al menos para la sociedad europea del Antiguo Régimen) el amor estaba ausente de muchos comportamientos que, hoy en día, se cree deben estar fundados en el amor, tal como el matrimonio. La gente se casaba por otros motivos, para ellos mucho más importantes que ese perturbador sentimiento: intereses, sobrevivencia del grupo, reforzamiento del linaje, relaciones políticas, etc. Muy a finales de ese siglo había comenzado a articularse una nueva idea de familia, que rompe los vínculos de dependencia que ataban a los jóvenes con sus padres en la elección de la pareja, que valora menos la concepción patriarcal del hogar como eje estructurador de la familia y que relativiza la idea de “matrimonio para toda la vida”. En todas estas “novedades” el amor emerge como factor determinante: los hijos desconocen

* Este trabajo contó con el apoyo financiero de FONDECYT (Proyecto 1961214) y de DICYT-USACH (Proyecto 196).

¹ Ver a este respecto el interesante estudio de Geneviève Fraisse, *La diferencia de los sexos*, Editorial Manantial, Buenos Aires, 1996.

los intereses paternos y deciden elegir libremente, por amor, a su pareja. Así, en los siglos posteriores, el amor alcanza una íntima relación con la sexualidad, el matrimonio y la familia, hasta convertirse en un valor reconocido y deseado por todos.² De este modo la sociedad reemplazó la idea de matrimonio por interés por la de matrimonio por afecto y dotó a la actividad sexual con un vínculo emocional o afectivo, al punto que su inexistencia hizo concebir al matrimonio como una forma de prostitución. Por otra parte, el reconocimiento de la capacidad individual del joven para elegir a su pareja implicó el término del respeto a la obediencia filial que la comunidad del Antiguo Régimen establecía como parte del consenso social.³

El amor no siempre ha existido, al menos en la forma en que lo conocemos hoy. Según las épocas y las culturas ha significado diversas experiencias personales, colectivas o sociales, diferentes actitudes intelectuales, afectivas o eróticas, diversas conductas conscientes, inconscientes, materiales y simbólicas. Nuestra actual noción de “amor eterno”, que ha existido siempre y que seguirá idéntico a sí mismo, es producto de la mitología fuertemente arraigada en la esfera de la fantasía. En la práctica, sin embargo, el amor es una experiencia quimérica diferente -y hasta contradictoria en sus medios y fines- para mujeres y hombres.

Los sentimientos experimentados por los esposos durante el período colonial constituyen todo un misterio. Los documentos que los descubren son escasos y casi siempre se refieren a conflictos o a disputas; nunca a sus éxitos o realización plena; sería porque “la felicidad no se pregona”? Seguramente también por el generalizado analfabetismo que explica la ausencia de una tradición epistolar y de la reflexión en diarios íntimos.

Como consecuencia el historiador corre el riesgo de reducir su visión a los aspectos patológicos de las uniones legítimas, propias de los testimonios encontrados en los archivos judiciales. No obstante junto a las distintas formalidades jurídicas del testamento, también se deslizan en ellos expresiones de sentimientos, afecto, cariño o amor entre la gente. Muchos hombres y mujeres dejaron constancia de gratitud por los afectos y favores recibidos de sus cónyuges, pero son insuficientes para afirmar la coexistencia de amor y matrimonio. A lo más prueban que muchas de estas uniones resultan satisfactorias, aunque demuestran también que amor y afecto no estaban ausentes de las relaciones conyugales. ¿De qué tipo de amor estamos hablando?, lo más probable es que se tratara de deferencia y respeto; de un sentimiento

² Edward Shorter, *Naissance de la famille moderne*, Paris, Seuil, 1977, pp. 98 y ss.

³ Lawrence Stone, *Family, sex and marriage in England. 1500-1800*, London, 1977, pp. 216 y ss.

espiritual más que pasional o romántico. Es ese sentimiento de adhesión y complicidad forjado en la intimidad de años de compañerismo y solidaridad.

Por otro lado, el despliegue libre y espontáneo de la afectividad no era en la sociedad tradicional ni un derecho ni un privilegio. Ningún individuo ni sector social se encontraba al margen de las disposiciones emanadas tanto del Estado como de la Iglesia Católica y que reglaban la práctica del “buen amor”. Sólo éste era permitido y por ende legítimo. Las demás manifestaciones propias del ejercicio de las pasiones y de las intuiciones afectivas, se encontraban claramente indicadas en los códigos legales y en los documentos eclesiásticos y eran duramente reprimidas por los organismos especializados y los representantes de ambas instituciones. Los controles políticos impuestos a los afectos no se relacionaban exclusivamente con la defensa de una determinada forma de ejercitar el “correcto amor”, también se encontraba involucrada la estabilidad de la sociedad tradicional, ya que del respeto irrestricto a los dictados de la Iglesia Católica dependía el conjunto del orden patriarcal legitimado por ésta.

Pero ¿cuál era ese “buen amor”? ¿qué disposiciones lo reglamentaban?. Para dilucidar estas preguntas es necesario establecer algunas precisiones conceptuales que dan luz respecto de la estructura social en la cual se hacían carne los preceptos. Una primera aproximación nos conduce hasta la familia tradicional. Esta es considerada, desde un punto de vista jurídico, como un grupo esencialmente doméstico, circunscrito a las personas que vivían bajo un mismo techo. En ella se establecía, además, la primacía del padre, es decir, la autoridad paterna por sobre todo y sobre todos los integrantes de la familia. En esta concepción patriarcal el padre centralizaba las funciones de gobierno y dirección, lo que implicaba sometimiento y obediencia de la mujer y los hijos.⁴

Desde el punto de vista de su funcionalidad la familia fue mucho más una unidad productiva y reproductiva que emocional; fue, esencialmente, un mecanismo destinado a transmitir propiedad y posición de generación en generación. Estos elementos son precisamente los que sufren una clara inversión en el tránsito a la familia moderna de principios del siglo XX. En esta última el interés afectivo desplaza claramente a los factores socioeconómicos como base de sustentación del proyecto familiar.⁵

⁴ Francisco García González, Política y familia en Zacatecas, en el siglo XIX, en *La familia en el mundo iberoamericano*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994, pp. 129-131.

⁵ René Salinas, “Uniones ilegítimas y desuniones legítimas: el matrimonio y la formación de la pareja en Chile colonial”, en *La familia en el mundo iberoamericano*, p. 192.

Por otro lado la familia era, además, un mecanismo de socialización de la moral y de la política. De esta forma se convertía en el núcleo social básico que mantenía las costumbres, el orden y determinadas tradiciones.⁶ Simultáneamente las costumbres y actitudes reiteradas por la familia se transformaban en sus principales mecanismos de reproducción, al condicionar el uso de los recursos familiares, las características del matrimonio y los roles femenino, masculino y de los hijos.⁷

La correcta constitución de la familia patriarcal se realizaba a través del matrimonio cristiano. Para la Iglesia Católica el matrimonio era la base de asentamiento y proyección de la sociedad y de los sujetos hacia el Plan de Dios. Según la Iglesia, no podía existir unión afectiva si la misma no era supervisada y avalada por ella. Para la Iglesia el matrimonio se basaba en un ideal de reciprocidad transmitido a las familias a través de medios seculares y religiosos.⁸ El matrimonio cristiano debía fundarse en la monogamia, la indisolubilidad, la convivencia cordial y el amor a los hijos. Independiente que un sujeto se uniera a una mujer por afecto, pasión o compromisos familiares, todos sabían que al casarse contraían una alianza (única e indisoluble) que sólo podía romperse con la muerte de uno de los cónyuges.⁹

En América Hispana se consideraba que el amor de pareja sólo podía realizarse dentro de la institución matrimonial, porque este amor era el origen de la familia, la cual constituía la célula primordial de la sociedad. De esto deviene la ritualización e institucionalización de las relaciones de pareja. Así, la información, el matrimonio, la fidelidad y la cohabitación se convirtieron en

Cavieres, Eduardo y René Salinas, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, Serie Monografías Históricas N°5, Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1991, p. 74.

⁶ Asunción Lavrin, "Introducción: el escenario, los actores y el problema", en *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Colección Los Noventa, Editorial Grijalbo, México, 1991, p. 13.

⁷ Alida Metcalf, "La familia y la sociedad rural en São Paulo: Santana de Parnaíba, 1750-1850", en *La familia en el mundo iberoamericano*, pp. 444-445.

⁸ Richard Boyer, "Las mujeres, la 'mala vida' y la política del matrimonio", en *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica...*, p. 277.

⁹ Dolores Enciso Rojas, "Amores y desamores en las alianzas matrimoniales de los bigamos del siglo XVIII", en *Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana*, Seminario de Historia de las Mentalidades, Colección Divulgación, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México, 1992, p. 103. El Concilio de Trento (1545-1563) fue el que dio el último paso en la reglamentación del matrimonio. A través del decreto Tametsi (11 de noviembre de 1563) estableció el ritual definitivo del matrimonio, que le entregó a la Iglesia una herramienta teórica importante para impedir todo intento encubierto de escapar de su control. Asunción, Lavrin, "Introducción...", p. 18.

“los principales elementos institucionales para salvaguardar la libertad y la permanencia del amor de pareja”. En este marco la Iglesia sólo reconocía como excepciones calificadas, la anulación del matrimonio y el divorcio (entendido como separación de lecho y casa).¹⁰

Por otro lado sólo se reconocía validez a las relaciones afectivas al interior del matrimonio en función de un objetivo legítimo y admitido: la perpetuación de la especie. Restringido al terreno del matrimonio y legitimado por la necesidad de procrear, el sexo en el matrimonio tampoco era del todo libre. Desde la perspectiva de la Iglesia, la pareja debía evitar el “desorden” en sus relaciones y erradicar la lujuria, la cual se suponía era sólo característica de las relaciones adúlteras.¹¹ Por lo tanto, sólo la relación conyugal fecunda era considerada como “la forma ideal del ejercicio de la sexualidad humana y como parte integrante del modelo matrimonial”. Cualquier otro tipo de conducta sexual era considerada una desviación a la norma de la alianza.¹²

En el marco de esta caracterización la sociedad colonial hacia una “valoración ideológica asimétrica de los sexos”. Es decir, veía a las mujeres como seres naturalmente inferiores a los hombres, y por ende, depositarias de un rol subordinado y dependiente frente a éstos. En esta relación conyugal la mujer aparece sometida a la tutela del marido y es tratada, incluso legalmente, como eterna menor de edad. Al carecer de autonomía, los poderes de que dispone son muy limitados e, incluso, no puede competir por ellos ya que choca con el ‘derecho de corrección’ de que dispone el marido.¹³ La relación entre esposos no era de iguales, sino que claramente jerárquica. En ella los maridos tenían una posición privilegiada y ostentaban la autoridad suficiente como para controlar a su esposa y a sus hijos.¹⁴ De esta manera conviven en la sociedad patriarcal el marido tirano o autoritario junto al redentor y paternalista.¹⁵

¹⁰ Asunción Lavrin, “Introducción...”, pp. 17-19.

¹¹ Asunción Lavrin, “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”, en *Sexualidad y matrimonio...*, p. 62.

¹² Sergio Ortega Noriega, “Seminario de historia de las mentalidades y religión en México colonial. Objetivos y proyectos de investigación”, en *Familia y sexualidad en Nueva España*, Memoria del Primer Simposio de Historia de las Mentalidades, Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas, SEP 80/41, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 105.

¹³ Eduardo Cavieres y René Salinas, *Op. Cit.* p. 125.

¹⁴ Teresa Lozano Armendares, “Momentos de desamor en algunas parejas novohispanas”, en *Amor y desamor...*, p. 60.

¹⁵ Silvia Mallo, *Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos en el Río de La Plata, 1788-1790*, Investigaciones y Ensayos N°42, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, enero-diciembre, 1992, p. 399.

Pese a lo anterior, para muchas mujeres la celebración del matrimonio era “un suceso trascendental que marcaba el fin de la soltería y el inicio de la vida conyugal, apegada a los lineamientos del matrimonio cristiano”. En todo caso es necesario considerar que no todas las doncellas se casaban, ni todas las esposas cumplían las pesadas cargas del sacramento del matrimonio cristiano.¹⁶ En lo anterior influye el que muchas de las desposadas concurrieran por primera vez al altar en un acto de obediencia respecto de quienes ejercían sobre ellas algún tipo de autoridad.¹⁷ De esta forma el matrimonio se llevaba a cabo más por obligación que por afecto.¹⁸

De acuerdo con los rígidos preceptos de la moral cristiana y de la sociedad patriarcal, el rol subordinado que ocupaba la mujer en la sociedad, la condenaba a enclaustrarse en la vida del hogar dedicada a la atención de su marido y a la procreación y cuidado de sus hijos.¹⁹ Esto suponía la aceptación ideológica de una jerarquía de autoridad superior para el hombre y de un conjunto de normas y conductas muy limitantes para las mujeres.²⁰ Una buena esposa “... debía ostentar ciertas cualidades como sumisión, honradez, fidelidad y obediencia, virtudes que la circunscribían al hogar”²¹

Pero cuáles son aquellos elementos ideológicos que fundamentaron, justificaron y asentaron este posicionamiento subordinado de la mujer. Siguiendo la matriz de análisis de Maribel Gay,²² podemos constatar que la mujer ha sido clave en el arraigo, extensión y reproducción ideológica del

¹⁶ Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego a las pautas matrimoniales. Tres casos de poliandria del siglo XVIII”, en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, Seminario de Historia de las Mentalidades, Serie Historia, INAH, México, 1989, p. 91.

¹⁷ Cabe recordar que en muchas uniones matrimoniales predominaba la opinión del patriarca por sobre la de cualquier otro miembro de la familia. Enciso Rojas, Dolores, “Uniones matrimoniales sancionadas por el consenso de la comunidad. Siglo XVIII”, en *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural*, Memoria del IV Simposio de Historia de las Mentalidades, Seminario de Historia de las Mentalidades, Colección Científica, Serie Historia, INAH, México, 1994, p. 144.

¹⁸ Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego...”, p. 99.

¹⁹ María Luisa Remon, “Trabajo doméstico e ideología patriarcal: una constante histórica”, en *Nuevas perspectivas sobre la mujer*, Vol. 2, Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1982, p. 201.

²⁰ Eduardo Cavieres y René Salinas, *Op. Cit.*, p. 118.

²¹ Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego...”, pp. 91-92.

²² Maribel Gay, “La mujer en el discurso ideológico del catolicismo”, en *Nuevas perspectivas sobre la mujer*, Vol. 2, pp. 232-248.

catolicismo y que, consecuentemente, el catolicismo ha sido uno de los cauces más idóneos para el mantenimiento y reproducción de la cultura patriarcal. El aserto anterior se explica a partir de la tradición religiosa judeocristiana que consolida la organización patriarcal de la sociedad, sublimando la superioridad masculina y subordinando la inferioridad femenina. En esta concepción la mujer es portadora de una pecaminosidad natural (transgresora), que la inclina a los placeres; pecaminosidad que sólo es posible controlar, a través de una rígida disciplina moral asentada en la oración y la vergüenza. La única alternativa institucional que ofrece la Iglesia a la mujeres para obtener su salvación, es el sacramento cristiano del matrimonio, monogámico, jerárquico, indisoluble, en el cual Eva-pecadora tiene la posibilidad de redimirse poniendo en práctica las virtudes (obediente, sumisa, desexualizada) y los papeles de María: virgen, esposa y madre.

A consecuencia de la aplicación del anterior modelo ideológico, la posición de la mujer al interior de la sociedad patriarcal estaba caracterizado por la subordinación y la precariedad. Una visión panorámica del mundo femenino del período colonial nos dejaría la siguiente imagen: las mujeres eran mayoritariamente analfabetas o someramente educadas; estaban jurídica y socialmente subordinadas al hombre; políticamente poseían poca influencia en los circuitos de toma de decisiones; sus fortunas se ataban a las familias y ésta raramente fue adquirida por esfuerzos propio; poseía estrechos límites de acción; carecían de organización corporativa; no poseían redes amplias de conexiones que reforzaran sus esfuerzos; sólo los conventos de monjas adquirieron atribuciones económicas, jurídicas y administrativas, pero en el contexto de subordinación ante una jerarquía eclesiástica masculina.²³

En este escenario la sexualidad femenina, propiedad del marido y supervisada por la sociedad, se convertía en un factor importante en la determinación de la honorabilidad de la familia.²⁴ Debido a ello la sociedad patriarcal concluía que la mujer requería de protección, ya que la virginidad y el honor femeninos eran “frágiles bienes”²⁵ Estas percepciones ratifican el rol doméstico e intramuros que le corresponde a la mujer. Sólo el ejercicio sistemático y responsable de estos roles garantizaba su alejamiento de los

²³ Asunción, Lavrin, y Edith Couturier, “Las mujeres tienen la palabra. Otras voces en la historia colonial de México”, en *Historia de la familia*, Antologías Universitarias, Nuevos Enfoques en Ciencias Sociales, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1993, p. 219.

²⁴ Teresa Lozano Armendares, *Op. Cit.*, p. 64.

²⁵ Asunción Lavrin, *La sexualidad en el México colonial...*, p.75.

circuitos del pecado. La mujer "... debe guardarse de la mirada de la calle, debe ocultar su cuerpo y su voz de los demás y en particular de los demás hombres"²⁶ No es extraño entonces que las transgresiones femeninas más denunciadas en los pleitos matrimoniales se refieran a la no aceptación por parte de la mujer de la autoridad del marido y su búsqueda permanente de mayor independencia. Es a estas conductas innovadoras a las cuales se le asocia arbitrariamente la infidelidad y la conducta disipada.²⁷

2. "El Mal Amor"

Las formalidades que reglamentaban las relaciones afectivas no pasaban de ser un conjunto de expectativas oficiales que rara vez lograban verificarse en la realidad. Si bien el discurso moralizador y la vigilancia oficial apuntaba a morigerar el desarrollo del libre juego de los afectos, la realidad indicaba que soterradamente los hombres y mujeres del Chile tradicional vivían una ardiente y profusa sexualidad. A su permanente ejercicio contribuían un conjunto de condiciones materiales y de factores subjetivos que permiten identificar con precisión los rasgos sociales más distintivos de esta sociedad.

El escenario en el cual se llevaban a cabo los juegos del amor estaba marcado por la ruralidad. La aldea tradicional chilena era un espacio semiurbano, próximo a las grandes haciendas, a los campamentos mineros o a los cruces de caminos, que concentraba en su seno a un reducido grupo social, regularmente arraigado temporalmente. Se trataba de peones agrícolas o mineros en permanente desplazamiento, pequeños mercaderes, artesanos de los más variados oficios, mujeres que prestaban servicios personales, se desempeñaban en el trabajo doméstico o regentaban un establecimiento comercial, y autoridades civiles, militares y seglares que detentaban una precaria autoridad política o religiosa. Eran caseríos en construcción y constitución, permanentemente afectados por los ciclos de auge y contracción de las actividades económicas inmediatas.

La estrecha vinculación de la villa con las actividades agrícolas o mineras de las proximidades le otorgaba una indeleble impronta de ruralidad a todo su quehacer cotidiano. La ruralidad en estos casos permea en muchos aspectos la cultura urbana, las relaciones comerciales, hábitos, costumbres, festividades, etc., pero a su vez ésta también se ve afectada por las débiles presiones

²⁶ René Salinas Meza, "Relaciones afectivas articuladas en torno al espacio doméstico en la aldea chilena. 1750-1850", Ponencia presentada en el VI Simposio de Historia de las Mentalidades, INAH, México, 1995, p. 6.

²⁷ Silvia Mallo, *Op. Cit.*, pp. 380-381.

modernizadoras que provienen del Estado: urbanización, educación, administración política y de justicia, etc. En este contexto se inicia el secular proceso de anulación y mutación de las identidades sociales campesinas, las cuales son reconstruidas en identidades sociales urbanas. Esta eclosión cultural es la que le asignará sus rasgos distintivos a la aldea semiurbana de Chile tradicional.²⁸

Se constituye, de esta manera, una sociedad en la cual los desplazamientos humanos, particularmente masculinos, son permanentes. Debido a ello las transmisiones culturales adquirieron una relevancia similar a la de los movimientos migratorios. Como consecuencia de lo anterior, emerge una sociedad caracterizada por el ausentismo de los padres (abandono por búsqueda de mejores expectativas laborales), por la gran movilidad geográfica de la población e inclusive por cierta movilidad social y racial.²⁹

En todo caso, la creciente ocupación del espacio urbano por parte de las masas de peones migrantes introdujo modificaciones significativas al paisaje de las villas. Las casas solariegas, las dependencias administrativas y los conventos religiosos tuvieron que compartir su entorno con nuevas formas de edificación: ranchos, rucas, ramadas, cuartos, pensiones, piezas, etc. Emergieron así múltiples espacios pequeños que habitualmente eran ocupados por varias familias.³⁰

En este contexto de expansión urbana, los ámbitos de sociabilidad colectiva más característicos de la aldea eran, la casa solariega y el rancho, la parroquia, la plaza y la cantina. En ellos se producían los encuentros sociales; se realizaban los oficios religiosos, las transacciones comerciales y las actividades recreativas. Se trataba de espacios abiertos y acogedores, que permitían combatir la estrechez y sordidez del cuarto. A ellos se concurría masivamente a exteriorizar una forma de sociabilidad predominantemente colectiva.³¹

En el caso de los hombres, la vivienda en este periodo opera principalmente como espacio para el recogimiento nocturno, tras la jornada laboral. Para el hombre el horario doméstico es el de las sombras, el de la penumbra, aquel que

²⁸ René Salinas Meza, "Espacio doméstico, solidaridades y redes de sociabilidad aldeanas en Chile tradicional, 1750-1880", Revista *Contribuciones*, Santiago de Chile, 1997 (en prensa).

²⁹ Pablo Rodríguez, "Seducción, amancebamiento y abandono en la colonia", Colección Historia N°2, Fundación Simón y Lola Gubereck, Santa Fe de Bogotá, 1991, p.66.

³⁰ Pablo Rodríguez, "El amancebamiento en Medellín, siglo XVIII-XIX", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N°18-19, Bogotá, 1990-1991, p.36.

³¹ René Salinas Meza, "Espacio doméstico ..."

invita al ciclo reproductivo, al sueño y al reposo. Desde esta perspectiva la vivienda posee menos atractivo y menos valor que los espacios públicos, en cuanto ámbito de articulación de redes de sociabilidad. De ahí entonces que la casa esté reservada para el ejercicio de las funciones biológicas y domésticas básicas.³²

Para las mujeres la vivienda es su ámbito natural. En la casa deben expresarse todas las virtudes cristianas exigidas por la normativa eclesiástica y civil, siendo la mujer la llamada a representar el modelo que se pretende socializar; la casa es, por ende, el ámbito de realización femenino por excelencia.³³ Pero pese a las restricciones impuestas jurídicamente al quehacer social femenino, las mujeres lograron proyectar las casas como ámbitos de sociabilización. La calle de acceso, la puerta, la ventana, se convirtieron en el límite entre el ámbito doméstico y el comunitario. A ellos se acercaban las mujeres a objeto de establecer relaciones sociales más amplias que las meramente familiares. A través de estos ámbitos la mujer se proyectaba desde su individualidad hacia la comunidad.³⁴

Por otra parte, en los casos de comunidades domésticas particularmente numerosas, al interior de la vivienda se recreaban una serie de espacios de encuentro cotidiano que reforzaban la comunicación interna y las relaciones de solidaridad familiar. El zaguán, los corredores, la escalera, el patio, la cisterna de agua, el depósito, la cocina y el comedor, se transformaron en los lugares privilegiados de los contactos familiares colectivos.³⁵

Para estas familias, y a diferencia de lo que ocurre en las sociedades modernas, los tres acontecimientos decisivos en la vida de un hombre ocurrían en la casa: se nacía, casaba y moría junto a los parientes y los amigos.³⁶ Lo anterior pone de manifiesto el carácter integrativo que adquiría la vivienda en la sociedad tradicional; ella era el espacio privilegiado para exteriorizar la forma cristiana de vivir la vida. Las más importantes dimensiones del quehacer cotidiano se albergan en la casa: residencia y ámbito de existencia, economía familiar básica y redes de afectos y conflictos. De esta forma la casa, en la aldea tradicional, intenta convertirse, primordialmente, en la habitación de la pareja.

³² René Salinas Meza, "Espacio doméstico..."

³³ René Salinas Meza, "Espacio doméstico ..."

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Pablo Rodríguez, "Casa y orden cotidiano en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII", Ponencia presentada en el VI Simposio de Historia de las Mentalidades... p.11.

³⁶ *Ibid.* p.5.

Es decir en un espacio íntimo que les permita ocultarse de los demás y consumir el estatus de pareja matrimonial.³⁷

La inserción de la casa en un determinado barrio o vecindad, en los cuales se compartían callejones, patios y solares, facilitaba la construcción de redes colectivas de solidaridad y fraternidad, pero también contribuía al desarrollo de relaciones de competencia (personal, económica, etc.), que exponían a las personas a roces cotidianos y, con ello, a la agresión verbal o de hecho que generalmente hería el honor personal y familiar.³⁸

En este contexto el objetivo de la vivienda, como espacio de intimidad se ve cuestionado. Mucho más cuando las características de la casa no ofrecen garantías para un adecuado ejercicio de dicha intimidad. La estrechez del espacio, la ausencia de puertas que aislaran los cuartos interiores, la existencia de ranuras y boquetes, las separaciones interiores con delgados tabiques, hacían que lo íntimo fuera más una aspiración que una realidad. Con ello la vida íntima de la familia pasaba a convertirse en un fenómeno de conocimiento público, respecto del cual la sociedad y sus instituciones tenían mucho que decir.³⁹

El contorno de la villa, sus inmediaciones o sus ambientes internos más sórdidos y penumbrosos, se convertían en los ámbitos privilegiados para los encuentros fortuitos y para el desarrollo de las afectividades ilícitas. Por su parte el ámbito rural, con la vastedad de su espacio y la amplitud de las distancias entre las haciendas y los centros urbanos de control social, facilitaba las uniones prohibidas y la vida desarreglada.⁴⁰ En estos ámbitos los riesgos principales corrían por cuenta de las mujeres, las que por tradición debían cumplir funciones laborales fuera de casa (lavado de ropa en el río, cargar leña del monte, transporte de agua, llevar alimento a los hombres a las faenas, etc.) en actividades que les permitían cierta libertad y les brindaban sus primeros contactos con hombres, pero que a la vez las exponían a todo tipo de agresiones sexuales.⁴¹

En el hogar patronal o en la residencia familiar, la cocina se convertía en el ámbito inicial de ejecución del cortejo. Durante el invierno, la cocina permitía la construcción una sociabilidad cotidiana articulada alrededor del fuego. En

³⁷ René Salinas Meza, "Espacio doméstico ...".

³⁸ Pablo Rodríguez, "Casa y orden...", pp.12-13.

³⁹ Pablo Rodríguez, "Casa y orden...", p.4.

⁴⁰ *Ibid.* pp. 37-38.

⁴¹ Pablo Rodríguez, "Seducción, amancebamiento y abandono...", p. 60. Y del mismo autor, "Amor y matrimonio en Nueva Granada: la provincia de Antioquía en el siglo XVIII", en *La familia en el mundo iberoamericano*, p. 149.

la temporada estival la ventana ponía en contacto a los sujetos de la casa con aquellos que transitaban por las calles, caminos o senderos. En torno a estos ámbitos se construyen las comunicaciones, se realizan las aproximaciones, se entrecruzan las miradas y se efectúan los primeros coqueteos.⁴²

Los amantes en la sociedad tradicional buscaron y fueron capaces de encontrar los espacios apropiados para el libre despliegue de su sexualidad, sin tener que vivir permanentemente sometidos a la vigilancia de sus pares. En las zonas rurales, el monte, los ríos y los caminos, se prestaban adecuadamente para consumación de los encuentros amorosos, mientras que en los centros urbanos, las cañadas, los terrenos baldíos y los sitios sin urbanización, eran los lugares ideales para los encuentros furtivos. En todo caso el ámbito amatorio por excelencia fue, durante este período, la propia residencia de las mujeres involucradas.

Es así como junto a los amores domésticos .incubados bajo el auspicio de la vida en común- encontramos también muy a menudo los “amores impacientes”,⁴³ hechos de uniones pasajeras de un hombre y una mujer sin mayores compromisos, sin relaciones privilegiadas, sin siquiera conocerse antes del encuentro, pero que dejan rápidamente de ser anónimas para transformarse en carnales. Ciertamente ambas son “aventuras”, permanentes las unas, ocasionales y pasajeras las otras, en un amplio abanico que van de la violencia a la prostitución, pasando por todo tipo de presiones autoritarias fundadas sobre las desigualdades sociales, laborales o de otro tipo.

Otra categoría de relaciones amorosas está dada por el consentimiento de los amantes para sostener una relación, aunque cada uno de ellos siga viviendo por su cuenta. Muchas de estas parejas clandestinas rompen los rígidos patrones sociales y entrecruzan a varios grupos, aunque en la mayoría de los casos es el hombre el que se encuentra en una posición de superioridad. Las hay también las que ignoran abiertamente la transgresión para “vivir como marido y mujer”.

En la elección de la pareja no se anteponían las preferencias personales a las familiares, pero ello favorecía el riesgo de que esa elección no garantizara ni amor ni felicidad. En la práctica el amor se buscaba con frecuencia fuera del matrimonio -sobre todo en las familias de la élite- lo que favorecía los trastornos familiares, infidelidades, ilegitimidad, etc. El generalizado ambiente de conflictividad familiar afectaba directamente a la mujer, a la que tanto la sociedad como la ley, castigaba con mayor severidad que al hombre.

⁴² René Salinas Meza, “Espacio doméstico ...”.

⁴³ Marie-Claude Phan, *Les amours illegitimes. Histories de seducción en Languedoc, 1676-1786*, París, 1986, pp. 55 y ss.

Como señalamos previamente la institución matrimonial estaba destinada tanto por la sociedad como por la Iglesia, a la procreación y a la preservación de los intereses familiares, pero poco o nada para el desarrollo del amor y del sexo. Además, se intentaba enmarcar las relaciones sexuales en un estrecho espacio de contraindicaciones favoreciendo así la existencia de hombres insatisfechos que buscan amor y sexo fuera del matrimonio, ayudados por el fácil acceso a una numerosa servidumbre, siempre presente en espacios desiertos, oscuros y desconocidos o muy favorables a la promiscuidad. En muchas familias el patriarca aprovecha las relaciones de dependencia y de poder que le ligan a la gente que trabaja para él para establecer uniones que suelen transformarse en estables, convirtiéndose la relación entre el señor y las domésticas en un apéndice de la familia, haciendo que se mezclaran -como lo denunció más de una mujer enemistada con su infiel marido- los hijos legítimos con los bastardos.

Las relaciones de la gente eran difíciles y permanentemente expuestas a frustraciones. Los adulterios, raptos y amancebamientos formaban parte del panorama social de la época y especialmente estos últimos no ocasionaban particular escándalo; por el contrario parecen haber constituido un mecanismo más de la estructura de convivencia. Los documentos muestran aquí y allá a mujeres y hombres manteniendo relaciones sin casarse. Sin duda muchas mujeres lo hacen por necesidades económicas o por presiones sociales, ya que la situación social estimulaba relaciones de este tipo por la urgente necesidad de salir de la miseria cotidiana, de relacionarse y de divertirse. Los hijos ilegítimos a los que daban lugar las relaciones extramaritales, como el mismo amor fuera del matrimonio, se explican en ese contexto, ya que era habitual que se diesen relaciones temporales entre solteros, con o sin promesa de matrimonio y también con hombres casados. En el primer caso, a veces se trata de engaños precedidos por promesas matrimoniales que al no querer cumplirse obliga a pagar el daño causado a la víctima con una indemnización.⁴⁴

No siempre hay que ver en los hijos ilegítimos el fruto de relaciones esporádicas u ocasionales, ya que muchos casos demuestran la existencia de una relación consolidada entre el hombre -casado o soltero- y la mujer con la que podía llegar a mantener una convivencia sólida. También está claro que la familia y la sociedad aceptaban estas relaciones y los efectos de las mismas,⁴⁵

⁴⁴ Igor Goicovic, "Es tan corto el amor y es tan largo el olvido... Seducción y abandono en Chile tradicional, 1750-1880", Revista *Contribuciones* N°114, Santiago de Chile, noviembre de 1996, *passim*.

⁴⁵ René Salinas Meza, "La transgresión delictiva de la moral matrimonial y sexual y su represión en Chile tradicional, 1700-1870", Revista *Contribuciones* N° 114, Santiago de Chile, noviembre de 1996, *passim*.

obligando la costumbre a los hombres a contribuir a la alimentación de los hijos o a la reparación del honor de la mujer. Pero también muchos hijos ilegítimos heredaban bienes, amparados por la propia ley que contemplaba los intereses de los hijos habidos fuera del matrimonio e incluso de sus madres.

De los documentos surgen dos grandes grupos de relaciones: los amores abiertamente ilegítimos marcados por la clandestinidad en la que nacen y se desarrollan y los amores “públicos”, vistos y conocidos por todos (como los noviazgos). Los primeros son ilegítimos por esencia; los otros por mala suerte o accidente.

Así, mientras las normas sociales, familiares y legales pugnaban por la práctica de una sexualidad lícita dentro del matrimonio santificado por la Iglesia, la vida cotidiana presentaba casos de fornicación ilícita que, por realizarse al margen de lo establecido acarreaaba, además de la deshonra familiar, el nacimiento ilegítimo de criaturas que a veces eran rechazadas por sus mismos padres y por la sociedad.⁴⁶ En estas circunstancias el ejercicio libre de la afectividad quedaba relegado a la condición de relación ilícita o desviante y, por lo tanto, quienes las acometían pasaban a convertirse en enemigos del Estado y de la fe. Pero en la época colonial, al igual que hoy, las personas no podían separar el sentimiento amoroso de la identificación sexual con la persona amada. Debido a ello amor y sexo eran considerados como una manifestación semejante que, en muchos casos ameritaba transgredir las disposiciones oficiales.⁴⁷

A pesar de la gran influencia social de los dictados de la Iglesia y de la permanente vigilancia estatal y colectiva a las relaciones de pareja, las uniones libres fueron muy frecuentes. La incorporación libre de los sujetos a los diferentes circuitos del amor fue un fenómeno que atravesó a todas las etnias y clases sociales. En muchos casos bajo palabra de casamiento dada por el pretendiente, la mujer se entregaba al mismo con la esperanza de acceder al matrimonio legal, aunque muchas de ellas, después, argumentaban haber sido engañadas no se puede negar el fuerte impulso emotivo, llámese amor, pasión o lujuria que impulsaba a quienes rompían las actitudes inhibitorias que separaban los sexos desde la más temprana edad. Esta sexualidad soterrada ponía en evidencia que el matrimonio no era el único canal de expresión sexual. De hecho las relaciones sexuales premaritales, la unión consensual, la homosexualidad, la bigamia, la poligamia, la concepción extramarital y las aventuras clandestinas entre religiosos y seculares eran prácticas frecuentes en

⁴⁶ Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego...”, p. 95.

⁴⁷ Jorge René González Marmolejo, “Correspondencia amorosa de clérigos del siglo XVIII. El caso de fray Jorge Ignacio Troncoso”, en *Amor y desamor...*, p. 163.

la sociedad tradicional.⁴⁸ Aquellos que se veían arrastrados a este tipo de relaciones sexuales ilícitas admitían “la fuerza de la carne”. Ponían de manifiesto que el cuerpo era débil y lo difícil de resistir sus tentaciones. Este tipo de confesiones reafirmaban la visión de la Iglesia respecto de la “fragilidad” del género humano.⁴⁹

El devenir de una pareja colonial, al interior del orden patriarcal, estaba signado principalmente por los niveles de maduración que alcanzaba la percepción de los diferentes roles al interior de la unidad doméstica. De esta manera la aceptación por la mujer de la autoridad masculina permite suponer la existencia de un matrimonio socialmente aceptado y cotidianamente bien llevado, mientras que las actitudes de rebeldía femenina no sólo ameritan el rechazo social sino que también el desarrollo de un proceso marital identificable con “la mala vida”: agresiones, insultos, abandonos, abusos, etc.⁵⁰

Esta condición de desamor se fundaba en las condiciones materiales que articulaban a la sociedad tradicional. En ella se producía una relación estrecha entre las condiciones de vida de las personas y el desarrollo de su capacidad de amar. Entre los grupos de posición acomodada el interés de las familias primaba sobre la opción amorosa de los hijos; en cambio para las personas de los estratos depauperados era la miseria el origen y acicate de muchos desamores, como la prostitución y las desavenencias conyugales (desamor social).⁵¹

La transgresión de los fundamentos normativos podía manifestar diferentes condicionantes. En el caso de las mujeres el haber nacido, crecido y vivido en un medio marginal con carencias económicas e inestabilidad familiar y conyugal, podía incidir significativamente en la propensión a la transgresión de los lineamientos del matrimonio cristiano.⁵² Mientras que en el caso de los hombres la tendencia a la conducta disipada es atribuida, e incluso justificada, por las condiciones propias de su masculinidad, en un medio patriarcal. De ahí que las acusaciones que se le formulan, en las demandas civiles y eclesiásticas, giran sobre el ejercicio de aquellas potestades que la sociedad le cuestiona, pero no le niega, a saber la violencia, el abandono, la contaminación de enfermedades, insultar o injuriar, no mantener a su familia, genio raro e inoportuno o arrebatado, furioso, frenético, vicioso, alcohólico, infiel, etc.⁵³

⁴⁸ Asunción Lavrin, *Introducción...*, p. 14. De la misma autora, *La sexualidad en el México colonial...*, p. 56. También: Pablo Rodríguez, *Amor y matrimonio...*, pp. 167-168.

⁴⁹ Asunción Lavrin, “La sexualidad en el México colonial...”, p. 71.

⁵⁰ Richard Boyer, *Op. Cit.* p. 277.

⁵¹ Sergio Ortega Noriega, “De amores y desamores”, en *Amor y desamor...*, p. 25.

⁵² Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego...”, pp. 106-107.

⁵³ Silvia Mallo, *Op. Cit.* p. 384.

Pero estas transgresiones no eran otra cosa que la respuesta lógica de una sociedad que reaccionaba frente a un ordenamiento que creaba, a partir de su normativa, su propia “marginalidad específica”; por tanto las actitudes desviantes pueden ser interpretadas como tendencias que, aun siendo minoritarias, revelan las tensiones y conflictos latentes en el seno de la misma sociedad y que, por tanto, interesan a las mayorías.⁵⁴

3. “Amar, Golpear, Morir y Castigar”

“Amar”

El adulterio femenino era, sin lugar a dudas, una de las manifestaciones de ilicitud afectiva más repudiada por la sociedad tradicional, ello debido al serio cuestionamiento que esta relación ilícita hacia del matrimonio cristiano, y por lo mismo, la Iglesia y el Estado lo persiguieron duramente. Lo anterior se explica porque el adulterio era conceptualizado por estas instituciones como un delito y, además como un grave pecado.⁵⁵ Regularmente esta relación surgía de la desintegración “de hecho” del matrimonio; en estas circunstancias los afectados tendían a reconstruir nuevos vínculos afectivos. Producto de ésto se generan dos desuniones: la del matrimonio legítimo, del cual uno de sus componentes sale para establecer una nueva relación y la nueva, que por ser ilegítima es perseguida por la ley. Es por ello que el adulterio podía desembocar en meras aventuras amorosas o en largas relaciones de pareja.⁵⁶

⁵⁴ Solange Alberro, “Algunos grupos desviantes en México colonial. Conclusión”, en *Familia y sexualidad en Nueva España...* p. 303. Al respecto Asunción Lavrín señala, “La facilidad con que las mujeres accedían o ‘condescendían’... a tener relaciones con un hombre después del intercambio de regalos o la palabra de matrimonio, indica el deseo de trascender, o incluso de desafiar los límites impuestos por la familia, la religión y la ley” Asunción Lavrín, *La sexualidad en el México colonial...*, p.72. Respecto de la transgresión sexual y de sus diferentes implicancias también se pueden consultar: Nicole Castan, “La criminalité familiaer dans le ressort du parlement de Toulouse, 1690-1730”, en *Crimes et criminalités en France sous l’Ancien Régime, XVIIe-XVIIIe siècles*, 1971, pp. 91-107. Maurice Daumas, “Les conflits familiaux dans les milieux dominants au XVIIIe siècle”, *Annales E.S.C.*, 1987, 4, pp. 901-924. Garnot, Benoit, *Un crime conyugal au 18e siècle*, Paris, 1993. Petrovich, P., “Recherches sur la criminalité a Paris dans la seconde moitié du XVIIIe siècle”, en *Crimes et ...*, pp. 187-261. José Antonio Sánchez, “Mujer y violencia: violación, estupro, malos tratos y asesinatos a comienzos del siglo XIX”, VI Encuentro de la Ilustración al Romanticismo, Universidad de Cadiz, 1994, pp. 347-352.

⁵⁵ Asunción Lavrín, “La sexualidad en el México colonial...”. p.78. Sergio Ortega Noriega, “Reflexiones sobre el adulterio. Ciudad de México siglo XVIII”, Ponencia presentada en el VI Simposio..., p. 2.

⁵⁶ Eduardo Cavieres y René Salinas, *Op. Cit.* p. 108.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 2003 -2007